ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPORTES

DECRETO ALCALDICIO N° 141

LA LIGUA, 21 ENE 2026

MAT.: Decretar Programa Municipal: Deporte Social Primer semestre 2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Programa municipal "Deporte Social primer semestre 2026, actividad física y deporte comunitario para la salud y el desarrollo integral".
7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N°_____

DECRETO:

1° Ratifíquese y apruébese el Programa Municipal denominado **"DEPORTE SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2026, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $51.722.422.- (cincuenta y un millones setecientos veintidós mil, cuatrocientos veintidós pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDÍA

Felipe Morales Ossio
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Deportes

PPV/FMO/ria

RECIBIDO
09:36
21 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
10:15
20 ENE 2026
ALCALDIA
A.M PM

RECIBIDO
19 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M.
12:05

EXAMINADO
19 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°36/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Deporte Social Primer Semestre 2026, Actividad física y deporte comunitario para la salud y el desarrollo integral", por el periodo comprendido del 01 enero al 31 diciembre del año 2026, por la suma total de $51.722.422.- (Cincuenta y un millones setecientos veintidós mil cuatrocientos veintidós pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 15 de Enero del 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA: "DEPORTE SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2026, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Utilizar el potencial social de las escuelas y talleres deportivos municipales, focalizando la ejecución de sus programas de actividad física y deportiva en la contención, protección socio emocional y salud integral de la comunidad involucrada, con el fin de contribuir a la calidad de vida de nuestra comunidad.

- Fomentar la construcción de cultura comunal activa, participativa y saludable en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de La Ligua.
- Ejecutar plan de contingencia deportiva, destinada a convertirse en una herramienta de contención, enfocada en la promoción de salud física y mental de los niños.
- Promover por medio del deporte, el desarrollo de habilidades socioemocionales que propicien mayor vinculación y entendimiento social.
- Promover de forma activa la prevención de drogas, delincuencia y alcoholismo principalmente entre los jóvenes de la comuna, dándoles las herramientas necesarias para desarrollar el deporte, la actividad física y la recreación.
- Realizar y promover la realización de actividades deportivas recreativas integrando a los menores y sus familias.
- Mejorar calidad de vida de todos los participantes en cada clase impartida para los niños y padres de la comuna de La Ligua.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado **"DEPORTE SOCIAL PRIMER SEMESTRE 2026, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE COMUNITARIO PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO INTEGRAL"**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El Programa Deporte Social, primer semestre 2026, tiene como objetivo promover la práctica sistemática del deporte y la actividad física como una herramienta fundamental para el desarrollo integral de las personas y las comunidades, reconociendo al deporte y la actividad física como un derecho social.
Este programa se enmarca en la implementación del eje estratégico de Deporte y Actividad Física de Participación (deporte para todos), contemplando el desarrollo de talleres deportivos y recreativos dirigidos a personas de todas las etapas del ciclo vital de la comuna de La Ligua. Asimismo, considera la ejecución de eventos deportivos y recreativos que revaloricen la importancia del deporte y la actividad física como factores de bienestar, cohesión social y calidad de vida, constituyéndose además en espacios inclusivos de participación abierta para toda la comunidad.

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- Desde el 01 de enero del 2026 al 30 de junio 2026 Gimnasio Municipal, Espacios Públicos, Canchas y Multicanchas de la Comuna.

HORARIO:

- Gimnasio Municipal de La Ligua
  Días lunes a domingo
  Zumba, jumping y entrenamiento funcional
  Horario 09:00 a 21:00 horas (flexible)

  Espacios Públicos La Ligua
  Lunes a viernes
  Horarios 09:00 a 21:00 horas (flexible)

  Espacios Públicos
  Longotoma
  lunes a viernes
  Horario: 09:00 a 21:00 horas (flexible)

  Espacios Públicos
  Valle Hermoso
  lunes a viernes
  Horario: 09:00 a 21:00 horas (flexible)

  Espacios Públicos
  Sector Costa
  Lunes a viernes
  Horarios 09:00 a 21:00 horas (flexible)

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo de **$ 51.722.422.- (cincuenta y un millón setecientos veintidós mil cuatrocientos veintidós pesos)**, con cargo al Presupuesto Municipal 2025, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.
Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ITEM N° 1

Honorarios Personal

Instructor de yoga	$123.894	6	$743.364
Instructor de yoga	$123.894	6	$743.364
Instructor baile entretenido	$123.894	6	$743.364
Instructor baile entretenido	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba	$123.894	6	$743.364
Instructor Zumba	$123.894	6	$743.364
Instructor mountanbike	$235.988	6	$1.415.928
Instructor deporte colectivo	$276.009	6	$1.656.054
Monitor escuela de fútbol	$589.971	6	$3.539.826
Monitor escuela de fútbol	$294.985	6	$1.769.910
Monitor Jumping	$330.383	6	$1.982.298
Monitor baile entretenido (longotoma)	$524.418	6	$3.146.508
Profesor Fútbol Seniors	$123.894	6	$743.364
Cuerpo técnico selecciones	$1.389.381	4	$5.557.524
Personal Administrativo	$707.965	6	$4.247.790
Apoyo a la Gestión Deportiva	$707.965	6	$4.247.790
Apoyo Coordinación Estadio Municipal	$707.965	6	$4.247.790
		TOTAL ITEM	**$ 39.988.422**

ITEM 2
EVENTOS DEPORTIVOS

COPA CIUDAD DE LA LIGUA INTERNACIONAL (BASQUETBOL).

RECURSO HUMANO			
Arbitros	$40.000 (Por partido)	80	$3.200.000
Mesa Arbitraje	$12.000 (Por partido)	80	960.000
PREMIOS			
Medallas	$1500	210	$315.000
Medallones	$3.000	28	$84.000
Copas	$25.000	15	$375.000
		TOTAL	**$4.934.000**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

TORNEO VOLEIBOL.

PREMIOS			
Copas y Medallas			$500.000
		TOTAL	**$500.000**

DIA DEL DESAFIO

INSUMOS			
Equipo Gestor	$300.000	1	$300.000
Colación e hidratación	$200.000	1	$200.000
		TOTAL	**$500.000**

PROGRAMA MUEVETE EN LA LIGUA

RECURSO HUMANO			
EQUIPO GESTOR	$550.000	4	$2.200.000
PREMIOS			
COLACIONES E HIDRATACIÓN			$2.600.000
		TOTAL	**$4.800.000**

PROGRAMA RECREATIVO VERANO

RECURSO HUMANO			
EQUIPO GESTOR	$300.000	2	$600.000
PREMIOS			
COLACIONES E HIDRATACIÓN	$200.000	2	$400.000
		TOTAL	**$1.000.000**

TOTAL ITEM $11.734.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

TOTAL GASTO DEL PROGRAMA **$ 51.722.422.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:
Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo del Departamento de Deportes de La Ilustre Municipalidad de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE DEPORTES

UNIDAD RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
V.B°